UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 479 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 22 JUL. 2013

Visto el Memorando N° 0661-2013-OGA-UNSCH, sobre reconocimiento de adeudos del Proyecto de Investigación y Puesta en Valor del Sector de Vegachayuc Moqo-Huari; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 504-2012-UNSCH-R, de fecha 04 de junio del 2010, se aprobó los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica, que serán financiados por el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), entre ellos el Proyecto de Investigación denominado "Investigación y Puesta en Valor del Sector de Vegachayuc Moqo-Huari", con presupuesto de Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.500.000.00) a cargo del Dr. José Alberto Ochatoma Pravicino;

Que, mediante Memorando N° 30-2012-JAOP-FOCAM, el responsable del Proyecto Vegachayuc Moqo Huari, solicita la ejecución del presupuesto para el pago de viáticos (viajes domésticos) a dos docentes y un administrativo por el monto de mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/1,800.00), correspondiente al periodo del 24 de octubre al 23 de noviembre del año 2012;

Que, la referida ampliación del presupuesto esta respaldada con el expediente pertinente, contando con la autorización del Vicerrectorado Académico y con la Opinión del favorable de la Oficina General de Investigación e Innovación, por lo que el pago de viáticos debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, estando a la Resolución Jefatural N° 0039-2013-UNSCH-OGA, de la Oficina General de Administración, al Memorando N° 235-2013-UNSCH-OGPP-OP, de la Oficina de Presupuesto; y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° de la Ley Universitaria N° 23733°, y el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reembolso económico de los gastos efectuados por su participación en el Proyecto de Investigación Arqueológica y Puesta en Valor del Sector de Vegachayuc Moqo-Huari, correspondiente al periodo del 24 de octubre al 23 de noviembre del 2012, en el desplazamiento diario de la Ciudad de Ayacucho al sitio arqueológico de Wari y viceversa, a los docentes y personal administrativo siguientes:

1.- Dr. JOSÉ ALBERTO OCHATOMA PARAVICINO, por S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles).

2.- Lic. MARTHA CABRERA ROMERO, por S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles).

3.- Prof. CARLOS MANCILLA ROJAS, por S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con el cargo al siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 479 -2013-UNSCH-R

FTE.FTO.	18	Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea.
Programa Presupuestal	0066	Formación Universitaria de Prgrado.
Producto/Proyecto	3000403	Educación Superior Universitaria.
Actividad/Acción/Obras	5003199	Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación formativa, desarrollados por estudiantes y docentes de pregrado.
Finalida/Meta	77394	Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación formativa, desarrollados por estudiantes y docentes de pregrado.
Económico	0014	OGII-Proyecto de Investigación y puesta en valor del Sector Vegachayuc Moqo-Huari.
ESPECIFICAS	23.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio.

Artículo 3°.- ENCARGAR a las Jefatura de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería se sirvan efectuar las acciones correspondientes para su ejecución, conforme a las funciones y competencias que les corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

.../rzh.